

 DANE	Constancia para el cierre de expedientes contractuales – supervisor designado	CÓDIGO: GCO-040-PDT-002-f-019 VERSIÓN: 2
--	--	---

Por medio de la presente, yo **Diana Carolina Ortiz González**, en calidad de supervisora designada del contrato CO1.PCCNTR.7580937, dejo constancia de los datos de este al momento de terminación del plazo de su ejecución y vencimiento de las garantías pactadas.

Objeto del contrato:	3258101225_924_CONV_AUNAP_CP_24_2025_DIG_TH_Prestación de servicios profesionales para realizar la consolidación de información mediante la consecución y consulta de registros administrativos y otras fuentes secundarias, que aporten a la estructuración geográfica y temática de ubicación de puntos de desembarque, puntos de convocatoria, áreas de pesca y áreas de hábitat, que permitan estructurar y conformar el Marco Geográfico del Censo Nacional de Pescadores Artesanales, de los municipios asignados para trabajo en el primer semestre de 2025.		
Valor final del contrato:	\$ 16.114.800		
Fecha de inicio de ejecución del contrato:	04/03/2025		
Fecha final de terminación del contrato:	30/06/2025		
Fechas finales de cada una de las garantías: (si aplica)	Tipo de amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta
	N/A	N/A	N/A
Fecha de liquidación del contrato (si aplica)	N/A		

Nota: Se realiza modificación de contrato (reducción de saldo) valor \$ - 2.479.200

***Se realiza modificación de contrato (adición de contrato) valor \$ 4.132.000 prorroga de 1 mes publicada el 30/05/2025**

Adicionalmente garantizo que el contrato no tiene ninguna obligación pendiente por cumplir, y que todas las aprobaciones, autorizaciones, informes y todos los demás documentos producidos o expedidos con ocasión de la ejecución contractual están cargados en el expediente electrónico del contrato en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior, certifico la viabilidad de cerrar el expediente contractual entendiendo que una vez realizada esta modificación se bloqueará el cargue posterior de cualquier documento o la actualización adicional del contrato electrónico.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los 03 días del mes de febrero de 2026.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 03/02/2026 Diana Carolina Ortiz Gonzalez CC 1053791677
--

Firma: _____

Nombres y apellidos del supervisor: Diana Carolina Ortiz Gonzalez

Cargo: Profesional Especializado 2028 grado 13

Cédula: 1053791677

Proyectó: VICTOR HUGO GARCIA RODRIGUEZ



Aprobación de cierres AUNAP – Vigencias 2024 y 2025

Desde Diana Carolina Ortiz Gonzalez <dcortizg@dane.gov.co>

Fecha Mar 3/02/2026 11:38 AM

Para Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>; Victor Hugo Garcia Rodriguez <vhgarcia@dane.gov.co>

Cordial Saludo,

De manera atenta informo que, apruebo cierres de AUNAP de las vigencias 2024 y 2025, los cuales firmo electrónicamente, de acuerdo con la circular 0017 de 2022, con el fin de que sean aprobados y cerrados por el área de "Gestion Contractual".

Agradezco su atención y Colaboración.

Cordialmente,



Profesional Especializado

Diana Carolina Ortiz González

dcortizg@dane.gov.co

GIT Marco Geoestadístico Nacional

Dirección de Geoestadística

Tel: (601) 5978300 Ext. 3861

Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**



RE: Gestión documentación para cierre contratos en SECOP II – Convenio 523 de 2024 AUNAP - DIG

Desde Clara Sofia Torres Herrera <cstorresh@dane.gov.co>

Fecha Mar 3/02/2026 11:36 AM

Para Viviana Andrea Guzman Rojas <vaguzmanr@dane.gov.co>; Angela Rocio Sanabria Mosquera <arsanabriam@dane.gov.co>; Diana Carolina Ortiz Gonzalez <dcortizg@dane.gov.co>; Cleonimo Rincon Contreras <crinconc@dane.gov.co>; Ivan Alejandro Marin Serrano <iamarins@dane.gov.co>

CC Victor Hugo Garcia Rodriguez <vhgarcia@dane.gov.co>; Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debazezs@dane.gov.co>

Cordial Saludo,

De acuerdo al correo que antecede, Y con el fin de agregar la firma electrónica a los cierres de AUNAP, Envío proyección del correo que debe ser remitido a:
a "Clara Sofia Torres Herrera" <cstorresh@dane.gov.co> y a "Victor Hugo Garcia Rodriguez" <vhgarcia@dane.gov.co>, para realizar la respectiva gestión.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Clara Sofia Torres

Cordial Saludo,

De manera atenta informo que, apruebo cierres de AUNAP de las vigencias 2024 y 2025, los cuales firmo electrónicamente, de acuerdo con la circular 0017 de 2022, con el fin de que sean aprobados y cerrados por el área de "Gestion Contractual".

Agradezco su atención y Colaboración.

Cordialmente,



Profesional - Grupo Gestión
Clara Sofia Torres Herrera
cstorresh@dane.gov.co
Dirección de Geoestadística -DIG
Tel: (601) 5978300 Ext. 2017
Cra. 59 #26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Alexander Ernesto Paez Almonacid <aepaeza@dane.gov.co>

Enviado: Jueves, 29 de Enero de 2026 9:10

Para: Angela Rocio Sanabria Mosquera <arsanabriam@dane.gov.co>; Cleonimo Rincon Contreras <crinconc@dane.gov.co>; Diana Carolina Ortiz Gonzalez <dcortizg@dane.gov.co>; Ivan Alejandro Marin Serrano <iamarins@dane.gov.co>; Viviana Andrea Guzman Rojas <vaguzmanr@dane.gov.co>; Dolly Esperanza Baez Sepulveda <debaezs@dane.gov.co>

CC: Elkin Ernesto Ramirez Niño <eeramirezni@dane.gov.co>; Javier Plazas Echeverri <jplazase@dane.gov.co>; Laura Ghisela Ortegon Torres <lortegont@dane.gov.co>; Oscar Mauricio Acosta Ortiz <omacostao@dane.gov.co>; Christan Alexander Caballero Mora <cacaldronm@dane.gov.co>; Edison Javier Bravo Mira <ejbravom@dane.gov.co>; Yulys Angelica Castrillon Iglesias <yacastrilloni@dane.gov.co>; Elvira Machado Viasus <emachadov@dane.gov.co>;

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>; Liliana Marcela Bautista Barajas <lmbautistab@dane.gov.co>; Paula Alejandra Lopez Gutierrez <palopezg@dane.gov.co>

Asunto: Gestión documentación para cierre contratos en SECOP II – Convenio 523 de 2024 AUNAP - DIG

Cordial saludo equipo DIG:

En el marco del proceso prioritario de liquidación del Convenio 523 de 2024 de la AUNAP, desde la Dirección de Censos y Demografía nos encontramos adelantando la verificación de la contratación ejecutada durante las vigencias 2024 y 2025, con el fin de realizar el cierre contractual de los contratos de prestación de servicios profesionales asociados en la plataforma SECOP II, con miras a garantizar la adecuada liquidación del Convenio en mención.

En desarrollo de este ejercicio de seguimiento, solicitamos ingresar en la siguiente carpeta de OneDrive:  [DIG](#)

que contiene 2 carpetas; en la carpeta AZUL encontrará el formato de cierre contractual en formato Word, el cual deberá ser revisado y firmado por los responsables de los contratos relacionados y una vez firmado cargarlo en la carpeta ROJA en formato PDF.

Así mismo, se identificó que existen documentos pendientes de cargar en la plataforma SECOP II, los cuales son indispensables para completar el cierre del expediente contractual. En el archivo adjunto se detalla, por cada contrato y responsable, la relación de documentos pendientes que deben ser cargados en la plataforma.

En atención a lo anterior, agradecemos la gestión prioritaria de los funcionarios responsables para:

- La firma del **formato de cierre contractual**
- La carga de los **documentos pendientes en SECOP II**, conforme a lo indicado en el archivo anexo señalados con la palabra **NO**

Agradecemos realizar esta gestión a más tardar el viernes 30 de enero, con el fin de garantizar el cierre oportuno de los expedientes contractuales y la correcta liquidación del convenio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento de apoyo durante este proceso.

Cordialmente.



Profesional Especializado

Alexander Ernesto Páez Almonacid

aepaeza@dane.gov.co

Dirección de Censos y Demografía

GIT Censos, Conteos y Operaciones Estadísticas

Especiales de Población

Tel: (601) 5978300 Ext. 2507

Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**